



**RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS POSTERIOR A LA PUBLICACIÓN DE
RESULTADOS FINALES
INVITACIÓN PÚBLICA No. 58 DE 2026
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN**

En el marco de la Invitación pública No. 58 de 2026 realizada para la impresión de cartillas y planeadores de finca en el marco del convenio interadministrativo 1601 de 2026 que tiene como objeto «AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA PARA AMPLIAR Y GARANTIZAR LA COBERTURA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 1876 DE 2017, CON BASE EN LA PRIORIZACIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES CONTENIDAS EN LOS PLANES DEPARTAMENTALES DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA DE LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO, BOYACÁ, BOLÍVAR, ANTIOQUIA, CHOCÓ, CUNDINAMARCA, CAQUETÁ, ARAUCA, CESAR, QUINDÍO, GUAVIARE, ATLÁNTICO, HUILA, RISARALDA Y CALDAS, ENFATIZANDO EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE COMERCIALIZACIÓN, ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO Y DESARROLLO ASOCIATIVO DE LOS PRODUCTORES RURALES», se realizó la publicación de los resultados finales en cumplimiento al cronograma establecido en la invitación, recibiendo las siguientes observaciones:

➤ **OBSERVACIÓN PROPONENTE: DICOES GRUPO PUBLICITARIO S.A.S.**

...”Esperando se encuentren muy bien, de manera atenta DICOES GRUPO PUBLICITARIO S.A.S. se permite presentar observación frente a los resultados finales publicados dentro de la Invitación Pública No. 58 de 2026.

Lo anterior, teniendo en cuenta que nuestra propuesta fue evaluada como “NO CUMPLE” respecto al requisito correspondiente al “Anexo 1. Oferta económica firmada por el representante legal”.

Respetuosamente solicitamos a la entidad considerar nuevamente dicha evaluación, toda vez que la propuesta presentada permitió identificar plenamente al proponente, así como la intención clara de participación de DICOES GRUPO PUBLICITARIO S.A.S. dentro del proceso, encontrándose suscritos por el representante legal los demás documentos que integraban la oferta.

Entendemos la importancia del cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos por la entidad; sin embargo, consideramos que la ausencia involuntaria de la firma en el Anexo 1 corresponde a un aspecto formal que no modificó las condiciones técnicas, económicas o jurídicas de la propuesta presentada, ni afectó la transparencia, comparabilidad o selección objetiva del proceso.

Nuestra intención siempre ha sido participar de manera seria, transparente y comprometida con las condiciones definidas por la Universidad, razón por la cual, y bajo los principios de buena fe y prevalencia de lo sustancial sobre lo formal, respetuosamente solicitamos se valore la posibilidad de reconsiderar la habilitación de la propuesta presentada por nuestra compañía.

Con el fin de complementar la presente observación, adjuntamos nuevamente el Anexo 1 debidamente suscrito por el representante legal, manteniendo integralmente las mismas condiciones y valores inicialmente ofertados...”



RESPUESTA:

Teniendo en cuenta la observación realizada nos permitimos informar que se tendrá en cuenta la subsanación de la propuesta presentada y se recibirá el documento firmado por el representante legal. Así las cosas se ajusta la evaluación quedando de la siguiente forma:

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS	Proponentes		
	EDITORIAL LA PATRIA S. A.	DICOES GRUPO PUBLICITARIO S. A. S.	PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S. A.
Propuesta técnica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 1. Oferta económica firmada por el representante legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RUT con fecha de generación del año 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cédula de ciudadanía del representante legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificaciones en las que conste la experiencia exigida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificación bajo la gravedad del juramento expedida por el revisor fiscal o representante legal de estar al día en el pago de los aportes de sus empleados (Ley 828/2003) a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales (cajas de compensación, Sena, ICBF)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado REDAM del representante legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de la cuenta bancaria	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Carta dirigida a la Universidad Tecnológica de Pereira, en la que manifieste que ni la empresa ni su representación legal se encuentran incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en la Ley	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



RESULTADO FINAL CUMPLIMIENTO A REQUISITOS HABILITANTES	Proponentes		
	EDITORIAL LA PATRIA S. A.	DICOES GRUPO PUBLICITARIO S. A. S.	PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S. A.
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De igual manera, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes se incluye para el proceso de selección en donde el comité evaluador llevó a cabo la revisión de los criterios de evaluación definidos, otorgando los siguientes puntajes:

CRITERIO		EDITORIAL LA PATRIA S. A.	DICOES GRUPO PUBLICITARIO S. A. S.	PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S. A.
Cumplimiento de la experiencia específica	<p>Acreditar experiencia específica mediante la presentación de dos (2) certificaciones contractuales, acta de liquidación o documento equivalente expedido por el contratante, correspondiente a contratos ejecutados bajo los lineamientos legales colombianos, que cumpla simultáneamente con las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que dentro de su objeto o actividades ejecutadas se haya incluido la prestación del servicio en contratos relacionados con impresión de publicaciones editoriales (cartillas, libros, revistas o material educativo). • Que la suma del valor ejecutado de las certificaciones haya sido igual o superior al doble (2x) del presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria. • Que el contrato se encuentre debidamente ejecutado o liquidado. 	40 PUNTOS	40 PUNTOS	40 PUNTOS
Propuesta económica (menor valor)		40 PUNTOS	38,95 PUNTOS	39,13 PUNTOS
Presentación de portafolio de servicios		20 PUNTOS	20 PUNTOS	20 PUNTOS
TOTAL		100 PUNTOS	98,95 PUNTOS	99,13 PUNTOS

De acuerdo a la nota 5 del numeral 7.1 de la invitación, se generó la lista de elegibles en orden descendente de mayor a menor puntaje obtenido en el proceso. De igual manera, se asignó el mayor puntaje (40 puntos) a la oferta de menor valor. Las demás ofertas recibieron un puntaje proporcional mediante regla de tres inversas.

En consecuencia, continúa la recomendación al rector de adjudicar la invitación pública al postulado **EDITORIAL LA PATRIA S. A. (NIT 890.800.234-9)**, quien obtuvo un puntaje total de **100 PUNTOS** según los criterios de evaluación establecidos en la invitación, para la prestación de servicios para la impresión de cartillas y planeadores de finca en el marco del convenio interadministrativo No. 1601 de 2026 suscrito



entre la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) y la Universidad Tecnológica de Pereira – EPSEA.

Comité evaluador,

ÁLVARO LONDOÑO MELÉNDEZ
Director EPSEA UTP

CAROLINA MUÑOZ TABARES
Coordinadora de comunicaciones